



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2021-452, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 26 AGO 2022

RES. EX. Nº 1785

VISTO: Lo solicitado por Sociedad Consultora Moya y Suárez Limitada, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 3190 de fecha 28 de julio de 2022; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 68/2022, de fecha 09 de agosto de 2022; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO PARQUE EÓLICO VENECIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995; la Resolución Exenta E-2021-452, de esta Subsecretaría;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta E-2021-452 de 2021, de esta Subsecretaría, se autorizó a Sociedad Consultora Moya y Suárez Limitada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO PARQUE EÓLICO VENECIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, por un periodo de 24 meses comprendidos desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, la peticionaria solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia que ésta comprende, en un 50% en relación con lo autorizado mediante resolución citada en Visto, atendida a razones de fuerza mayor derivados de problemas administrativos por parte de los mandantes del proyecto.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2021-452, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

Que mediante Resolución Exenta Nº 746 de 2022, citada en visto, se delegó en don Javier Rivera Vergara, Jefe de Gabinete de esta Subsecretaría, la facultad de otorgar autorizaciones de pesca de investigación

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 3º de la Resolución Exenta E-2021-452, de esta Subsecretaría, que autorizó a Sociedad Consultora Moya y Suárez Limitada, R.U.T. N° 76.121.866-2, con domicilio en San Martín N° 42, Departamento N° 1204, Edificio doña Javiera, Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO PARQUE EÓLICO VENECIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, en el sentido de señalar que el estudio se extenderá hasta el 31 de agosto de 2024, inclusive.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA.


JAVIER RIVERA VERGARA
JEFE DE Gabinete



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)